



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 813 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 OCT 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXI de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 85.- Docentes. Los docentes de la UNTRM son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 99. Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...). h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo;

Que el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 8: Tipos de Capacitación. Puede ser: (...). b. Según el auspicio de la Universidad: Oficializada, si las experiencias académicas y programas de capacitación están referidos al área de su especialidad y es de interés institucional, y cuenta con el auspicio o propuesta de la Universidad. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 21: Se considera licencia por capacitación, a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica-profesional". Asimismo, señala en el "Artículo 23: Las licencias por capacitación que se concede a los docentes pueden ser: a. Con goce de remuneraciones, cuando la licencia es oficializada; (...)";

Que con Oficio N° 25-2023-ABFJ/FICA/UNTRM, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Ing. Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D. – Docente ordinario de la FICA, informa al Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, que ha recibido la aceptación para participar como ponente: "El Pequeño Agricultor y la Soberanía Alimentaria en el Perú" en el "VIII Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial" a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023, en Badajoz, España, patrocinado por la Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental y Territorial - FISAT, institución que tiene convenio vigente con la UNTRM. Por lo que pide permiso del 13 al 27 de octubre de 2023, con licencia de goce de haber considerando periodo de viaje, trabajo poscongreso y trámites de pasaporte para asistir a dicho evento internacional. Asimismo, informa que los cursos asignados, durante su ausencia, quedarán a cargo de los docentes Robert Javier Cruzalegui Fernández y Carlos Alexander Culqui Arce;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 813 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0252-2023-UNTRM-FICA-DAA/CHGT, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la solicitud de permiso con licencia de goce de haberes, presentada por el Ing. Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D. con el visto bueno correspondiente;

Que mediante Resolución de Decanato N° 424-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la licencia durante los días del 13 al 27 de octubre de 2023, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al docente ordinario Ing. Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D. para participar en el "VIII Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial" en Badajoz – España, asumiendo su carga lectiva los docentes ordinarios Carlos Alexander Culqui Arce y Robert Javier Cruzalegui Fernández;

Que con Oficio N° 563-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de octubre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 424-2023-UNTRM-FICA, y solicita sea ratificada por el Consejo Universitario;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1167-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 424-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de octubre de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)". Y también señala en el "Artículo 37.- Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...). w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 424-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de octubre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 424-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de octubre de 2023, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el **Artículo Primero.- Autorizar la licencia durante los días del 13 al 27 de octubre de 2023, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al docente ordinario Ing. ARMSTRONG BARNARD FERNÁNDEZ JERI Ph.D. para participar en el "VIII Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial" en Badajoz – España, asumiendo su carga lectiva los docentes ordinarios Carlos Alexander Culqui Arce y Robert Javier Cruzalegui Fernández.**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 813 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de su competencia en relación a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDMAbg.

